

**Compañía de Transporte
Terrestre & Turístico Islas
Encantadas S.A.
ISECANSA**

Por el Año Terminado el 31 de Diciembre del 2011



Informe de Comisario

A los Señores Socios y Accionistas de
Compañía de Transporte Terrestre & Turístico Islas Encantadas S.A.
ISECANSA

En Cumplimiento con la obligación de Comisario que ustedes, señores accionistas, me asignaron, a continuación informo el resultado de mi gestión durante el año que terminó al 31 de Diciembre del 2011.

Durante el ejercicio que informo, he actuado de acuerdo con las atribuciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento para requisitos de información promulgada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 92.1.4.3.014 de septiembre 18 de 1992.

1. Los estados financieros de la Compañía de Transporte Terrestre & Turístico Islas Encantadas S.A. ISECANSA, concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y en aquellas situaciones específicas que no están contempladas en las NEC, las Normas Internacionales de Contabilidad NIC proveen los lineamientos a seguirse como normas de contabilidad del Ecuador.
2. Cuantas veces he considerado necesario, me he reunido con los funcionarios de la Compañía, para tratar lo que ha sido conveniente en las circunstancias, particularmente luego de recibir los estados financieros.
3. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y las políticas establecidas por la Junta. Concordamos con el informe del Gerente General que se presentará a consideración de ustedes, por el ejercicio terminado el al 31 de Diciembre del 2011
4. Los libros de actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, libro de acciones, comprobantes de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Hugo Andrés Novoa Ruiz.
Calle El Empalme No.127 y Calle A.
Telf. 2158-282, Cel. (09)1270846
Guayaquil-Ecuador

Hugo Novoa



Informe de Comisario

5. He cumplido con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia de criterio, y ejercido el derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la Compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes, señores accionistas.
6. La infraestructura funcional de la Compañía de Transporte Terrestre & Turístico Islas Encantadas S.A. ISECANSA ha sido diseñada para disponer de un control interno contable y administrativo adecuado en un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
7. En mi opinión la administración de la Compañía de Transporte Terrestre & Turístico Islas Encantadas S.A. ISECANSA, ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.

Este informe es exclusivo para los Accionistas y Administradores de la Compañía de Transporte Terrestre & Turístico Islas Encantadas S.A. ISECANSA, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Socios y Accionistas, muy atentamente



H. Andrés Novoa Ruiz.
Comisario



Guayaquil; Mayo 07 del 2012

Hugo Andrés Novoa Ruiz.
Calle El Empalme No.127 y Calle A.
Telf. 2158-282, Cel. (09)1270846
Guayaquil-Ecuador